



# Información sobre el Sitio y la Estructura-----HAY QUE incluir la dirección para “911.”

Dirección del sitio:

Dirección “911” Ciudad Estado Código Postal

Propietario (si no Ud):

Nombre Dirección Teléfono

¿Cómo se clasificaría este sitio (residencia, granja, depósito de granos etc.)? \_\_\_\_\_

Yo / Nosotros certificamos que la información anterior es verdadera y correcta. Yo / Nosotros hemos leído y aceptamos los términos y condiciones establecidos aquí y en el reverso de esta solicitud, que constituye un contrato. Yo / Nosotros reconocemos que un fax o una firma electrónica tiene la misma fuerza y efecto que un original firmado y que satisface cualquier norma de derecho aplicable. Yo / Nosotros solicitamos membresía y / o servicio eléctrico de EIEC. Yo / Nosotros estamos de acuerdo en pagar todos los cargos por los servicios. Si yo / nosotros no cumplimos con el pago y EIEC emprende un procedimiento de cobro, yo / nosotros debemos pagar los cargos, cargos por mora, costos de cobranza, honorarios de abogados y gastos.

Firma de solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de cosolicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Número de Membresía: \_\_\_\_\_

Depósito \$: \_\_\_\_\_

(Map location)/Número de Cuenta Principal \_\_\_\_\_

Número de Orden de Trabajo \_\_\_\_\_

## Términos y Condiciones para el Servicio Eléctrico

1. La *Solicitud* firmada para *Membresía y Acuerdo de Servicios Eléctricos* constituye un contrato entre Eastern Illini Electric Cooperative, Inc. (EIEC) y el (los) Solicitante(s) para el suministro de servicio eléctrico, al ser aceptado por EIEC, y usted entonces se convertirá en miembro/propietario de EIEC. Este contrato permanecerá vigente hasta que se rescinda según los términos del presente documento o los estatutos, políticas y reglamentos de EIEC, que tiene la única autoridad y discreción para determinar la razón para rescindir este acuerdo. Bajo este acuerdo, usted acepta cumplir los estatutos de EIEC, cualquier enmienda a ellos, y las políticas, tarifas y reglamentos. Puede obtener más información a [www.eiec.coop](http://www.eiec.coop) o por llamar a EIEC al 800-824-5102.
2. EIEC puede obtener un informe crediticio para abordar la solvencia crediticia. A los solicitantes que no tengan riesgo crediticio no se les cobrará un depósito por conexión y servicio eléctrico. A los solicitantes de clases residenciales que presenten algún riesgo crediticio se les cobrará un depósito de \$250.00, mientras que a aquellos que presenten un riesgo crediticio sustancial se les cobrará un depósito de \$500.00 o dos (2) veces el monto de facturación mensual habitual, el que sea mayor. Los depósitos de clases residenciales se mantendrán durante al menos 24 meses, sujeto a la revisión de EIEC. Si dicha revisión indica que no hay riesgo crediticio después de ese tiempo, el depósito se reembolsará mediante crédito en la factura. EIEC también ofrece un programa de prepago: PrePaid Advantage Program, que está disponible para ciertos solicitantes calificados y está sujeto a requisitos de depósito alternativos. A los solicitantes de clases comerciales se les puede cobrar un depósito equivalente a tres (3) veces el monto máximo de facturación mensual. Los depósitos deben pagarse en su totalidad antes de que se conecte el servicio eléctrico.
3. Los miembros deberán comprar el servicio eléctrico para cada ubicación solicitada a la tarifa de servicio general de EIEC para la clase de servicio aplicable. Los miembros deberán informar a la EIEC de cualquier requisito de servicio

especial que pueda calificar para una tarifa de servicio diferente a la tarifa de servicio general. Los miembros deberán pagar el cargo mínimo mensual aplicable a EIEC independientemente de la cantidad de kilovatios-hora utilizados.

4. La facturación del servicio eléctrico nuevo o actualizado comenzará cuando EIEC haya completado la instalación del equipo para los servicios eléctricos en la ubicación solicitada. Los miembros reembolsarán a EIEC el costo total de la instalación de dicho equipo independientemente de si el solicitante decide aceptar el servicio eléctrico en la ubicación.

5. El equipo eléctrico de los miembros deben cumplir con los estándares del Código Eléctrico Nacional. Los miembros son responsables de la inspección, el mantenimiento y la reparación de cualquier equipo eléctrico hasta el punto de conexión con las instalaciones del EIEC, como se describe con más detalle en los estatutos, políticas y regulaciones de la cooperativa. Todo el equipo eléctrico usado en conexión con el servicio eléctrico debe ser de un diseño, construcción, instalación y operación que no interfiera con el servicio eléctrico a otros miembros. Si el equipo en su ubicación no cumple con esos requisitos, EIEC puede suspender el servicio eléctrico hasta que se corrijan esas condiciones.

6. EIEC se esforzará por brindar un servicio continuo, pero no garantiza ni puede garantizar un suministro ininterrumpido de servicio eléctrico. EIEC no será responsable de ninguna pérdida o daño resultante de la interrupción o alteración del servicio por cualquier causa que no sea su negligencia grave. EIEC no será responsable de ninguna pérdida de ganancias u otros daños consecuentes que resulten del uso del servicio o cualquier interrupción del mismo. EIEC tiene el derecho de suspender el servicio eléctrico con el propósito de hacer reparaciones, mejoras o extensiones, según sea necesario o según lo requiera la ley o regulación aplicable. Usted deberá indemnizar, defender y eximir a EIEC y a cualquiera de sus directores, funcionarios, agentes y representantes de toda responsabilidad, pérdida, costos, causas de acción, demandas, honorarios de abogados, gastos, reclamos, pleitos y juicios de cualquier tipo, a menos que sea únicamente causado por EIEC, con respecto al suministro de electricidad en su propiedad de conformidad con esta Solicitud y Acuerdo.

7. Por la presente, los miembros otorgan una servidumbre a EIEC para ingresar a su propiedad con el fin de construir, operar, inspeccionar, reparar, reconstruir y mantener la(s) línea(s) de distribución eléctrica, incluido todo el equipo y / o cableado, hasta el medidor o cabeza de servicio, y líneas en las instalaciones que atienden a otros miembros. Esta servidumbre incluirá el derecho de entrada y salida, el derecho a mantener el despeje de la vegetación de acuerdo con las políticas, regulaciones y estándares de EIEC, lo que incluye mantener el área de servidumbre libre de edificios, estructuras, árboles, arbustos y otra maleza vegetativa, ya sea por remoción, cortando, recortando o rociando herbicidas, según lo determine la EIEC a su exclusivo criterio. La concesión de la servidumbre también incluirá el derecho a examinar, mantener y reemplazar los medidores EIEC. En la medida que lo requiera la EIEC, los miembros deberán firmar los documentos que sean necesarios para la confirmación o registro de dicha servidumbre(s) con los organismos gubernamentales correspondientes.

8. Las bases del medidor deben estar aprobadas y selladas por EIEC. Dichos sellos no se deben alterar ni romper sin el consentimiento de EIEC, excepto en circunstancias de emergencia. Cualquier dispositivo de desconexión debe colocarse inmediatamente debajo de todas las bases de los medidores que no estén ubicadas en un edificio o que sirvan a más de una entrada de servicio.

9. En el caso de que se proporcione el servicio eléctrico pero no se pague, y EIEC comience los procedimientos de cobranza, usted acepta pagar todos los montos adeudados, incluidos los cargos por mora, los costos, los gastos y los honorarios de abogados en los que incurra EIEC para recuperar todos los montos adeudados. En caso de falta de pago de mano de obra y materiales, EIEC tendrá derecho a registrar gravámenes por dichos montos. Las facturas finales impagas por el servicio en la ubicación de un Miembro en particular pueden transferirse a otras cuentas activas para obtener el pago, independientemente de la clase de servicio aplicable.

10. El tipo de membresía que seleccione (individual, conjunta o comercial) es importante. Si no está seguro de qué opción elegir, analice sus opciones con un representante de EIEC.

11. Los términos de este Acuerdo de Membresía están sujetos a cambios por acción de la Junta Directiva sin volver a entregar esos términos a los Miembros para su aprobación y firma.